

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO TRES.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil quince. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También está presente la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén a quien para esta sesión, el Consejo Directivo le asigna la función de Secretaria de la misma. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, la licenciada Barrera López dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria No. 2, y Extraordinaria No. 2, de fechas 4 y 11 de febrero de 2015, respectivamente. Punto número cuatro: Solicitud de nivelación salarial en la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. Punto número cinco: Informe de personal que ha participado en misiones oficiales durante el segundo semestre del año 2014. Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Adjudicación. Punto número seis punto uno: Contratación Directa No. CD-CNR-02/2015 “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PRODUCTOS BENTLEY SELECT, PARA EL PERÍODO COMPENDIDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015”. Aprobación de Bases. Punto número seis punto dos: Licitación Pública LP-07/2015-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, AÑO 2015”. Punto número seis punto tres: Licitación Pública LP-10/2015-CNR “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”. Informe de incumplimientos en el plazo de entrega. Punto número seis punto cuatro: Orden de compra No. 0034941 “SUMINISTRO DE CALZADO PARA PERSONAL DE CAMPO Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO”. Punto número siete: Informe de la evaluación del desempeño y de tiempos de respuestas de la Oficina de Mantenimiento Catastral del departamento de La Paz de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-. Punto número ocho: Informes. Punto número nueve: Varios.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa. La señora Viceministra de Comercio e Industria

solicitó al Consejo Directivo que tratara en el punto Varios, un tema que presentaría relativo al Seguro Colectivo Médico Hospitalario del CNR; y además preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a la agenda, no habiéndose manifestado ninguna. El Consejo Directivo expresó su conformidad con el tema propuesto por la licenciada Barrera López, y con la inclusión de ese punto que se decidió analizar en el apartado VARIOS, fue aprobada la agenda. **Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria No. 2, y Extraordinaria No. 2, de fechas 4 y 11 de febrero de 2015, respectivamente.** La licenciada Barrera preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a las actas referidas y no habiendo ninguna fueron aprobadas. **Punto número cuatro: Supresión de plazas y nivelación de sueldos de la Dirección de Tecnología de la Información.** Este punto y el siguiente, fueron expuestos por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, quien inicialmente dijo que este punto, había sido presentado para el análisis del Consejo Directivo en la sesión ordinaria No. 2 de éste, el día 4 de febrero del corriente año. En esa ocasión, el Consejo solicitó información sobre las evaluaciones de los empleados que resultarían beneficiados con la expresada nivelación salarial. La expositora reiteró la presentación que efectuó en esa sesión, y además agregó a la misma la información requerida. El ingeniero Ramírez Peñate, advirtió que en la presentación hacía falta una columna en la lámina correspondiente, que indique que el incremento en los salarios del personal de la DTI, se encuentra comprendido en el nivel máximo del tabulador salarial; y sugirió que se agregara ese dato en la gráfica respectiva. El Consejo Directivo, con base en lo informado y sugerido en la presente reunión; y considerando, que la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, presentó a la Dirección Ejecutiva una solicitud de nivelación salarial, para el personal de esa Dirección. Para atender lo solicitado, la DTI cuenta con una plaza vacante de Secretaria de Dirección, que posee un sueldo mensual de \$841.30; la cual ha sido cubierta con personal existente en la Institución. Que existe personal dentro de la DTI a quien se le podría otorgar dicha plaza; no obstante, con el propósito de beneficiar a un mayor número de empleados, se presenta la propuesta respectiva que está enmarcada dentro del proceso de nivelación salarial, según acuerdo de Consejo Directivo No.96-CNR/2011, de fecha 22 de septiembre del año 2011. La Administración justifica la propuesta, en la siguiente forma: con el propósito de dar respuesta en forma oportuna, a cualquier necesidad o eventualidad que se presente en la DTI, se adicionó al perfil de Coordinador, nuevas funciones entre las cuales se pueden mencionar: rendir informes periódicos a la Dirección y Subdirección Ejecutiva, representar al Director de la DTI en cualquier momento y en especial en su ausencia, coordinar las actividades entre las diferentes Gerencias y Coordinaciones que la conforman, brindar soporte y/o apoyo a la toma de decisiones del Director, las Gerencias y Coordinaciones que conforman la DTI, transmitir la información relevante sobre la trayectoria de los objetivos y el desarrollo de los procesos a las diferentes Gerencias y Coordinaciones; así como velar por la seguridad de la información. Lo anterior, como una forma de reconocer el buen desempeño y el incremento de funciones en las diferentes áreas de esa Dirección. La Administración ha presentado al Consejo Directivo, la evaluación y otros datos del personal de la DTI, efectuando la propuesta siguiente: suprimir la plaza vacante de Secretaria de Dirección de \$841.30, para utilizar los fondos en una nivelación salarial del personal de la Dirección de Tecnología de la Información, y a su vez suprimir las plazas que ellos poseen, para crear en ejecución las plazas con mayor nivel salarial. Los nombres de los empleados, detalle de las plazas actuales y sus sueldos, niveles en el tabulador salarial medio y máximo, denominación de las nuevas plazas, sueldo propuesto e incremento, se detallan en el cuadro siguiente:

NOMBRE	PLAZA	SUELDO ACTUAL	NIVEL	TABULADOR MEDIO	TABULADOR MAXIMO	PLAZA	SUELDO PROPUESTO	INCREMENTO
CARLOS ENRIQUE SERPAS FLORES	COORDINADOR DE SOPORTE INFORMATICO	\$1,717.26	10	\$1,780.00	\$2,136.00	COORDINADOR	\$1,917.26	\$200.
EDGAR ERNESTO RAMIREZ PERDOMO	ANALISTA DE PROCESOS	\$855.06	9	\$1,340.00	\$1,608.00	ANALISTA DE PROCESOS	\$947.46	\$92.40
LUIS FERNANDO AGUILAR PRUDENCIO	TECNICO DE SOPORTE DE HARDWARE	841.30	8	\$1,060.00	\$1,272.00	TECNICO DE SOPORTE DE HARDWARE	\$921.46	\$80.16
YOLANDA SOLEDAD MONTES BARRERA	ANALISTA DE PROCESOS	\$799.38	9	\$1,340.00	\$1,608.00	ANALISTA DE PROCESOS	\$947.46	\$148.08
PATRICIA BEATRIZ REYES DE SARAVIA	ANALISTA DE ATENCION AL CLIENTE	\$855.06	8	\$1,060.00	\$1,272.00	ANALISTA DE ATENCION AL CLIENTE	\$935.22	\$80.16
IVANIA MARICELA RIVERA DE CHACON	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,346.84	10	\$1,780.00	\$2,136.00	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,439.23	\$92.39
JOSE ARTURO MAURICIO SOSA GUEVARA	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,371.27	10	\$1,780.00	\$2,136.00	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,439.23	\$67.96
GILMER OMAR MANZANO MENDOZA	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	\$609.71	8	\$1,060.00	1,272.00	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	\$689.86	\$80.15
								\$841.30

La Administración ha solicitado al Consejo Directivo, de acuerdo a cuadros presentados: 1. la supresión de nueve plazas en la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-; y 2. Utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para crear en ejecución a partir del 1 de marzo del presente año, ocho plazas. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** autorizar la supresión de nueve plazas de acuerdo al siguiente detalle:

CORR.	PLAZA	SUELDO
1	SECRETARIA DE DIRECCION (VACANTE)	\$841.30
2	COORDINADOR DE SOPORTE INFORMATICO	\$1,717.26
3	ANALISTA DE PROCESOS	\$855.06
4	TECNICO DE SOPORTE DE HARDWARE	\$841.30
5	ANALISTA DE PROCESOS	\$799.38
6	ANALISTA DE ATENCION AL CLIENTE	\$855.06
7	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,346.84
8	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,371.27
9	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	\$609.71

II) utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para crear en ejecución a partir del 1 de marzo del presente año, ocho plazas que a continuación se detallan:

CORR.	PLAZA	SUELDO
1	COORDINADOR	\$1,917.26
2	ANALISTA DE PROCESOS	\$947.46
3	TECNICO DE SOPORTE DE HARDWARE	\$921.46
4	ANALISTA DE PROCESOS	\$947.46
5	ANALISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	\$935.22
6	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,439.23
7	ANALISTA PROGRAMADOR II	\$1,439.23
8	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	\$689.86

Y **III)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites correspondientes para la contratación de las plazas que se crean, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las

respectivas prestaciones y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número cinco: Informe de personal que ha participado en misiones oficiales durante el segundo semestre del año 2014.** La arquitecta Zamora informó lo pertinente, con base en lo dispuesto por la Política de Ahorro y Austeridad en el Gasto del CNR año 2014. El arquitecto Góchez Espinoza después de la exposición efectuada, advirtió que en la documentación correspondiente, se dice que el CNR reconoce a los funcionarios o empleados que desempeñan misiones oficiales en el exterior, además de los viáticos señalados en el Reglamento General de Viáticos, cantidades complementarias las cuales están justificadas; pero considera conveniente que el CNR actualice su Manual de Viáticos, agregando las cantidades que hoy aparecen como complementarias; atendiendo a los mayores costos de vida que se traducen en incremento de gastos de alimentación u otros. El Consejo Directivo estimó atendible lo expuesto por el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darse por enterado del Informe, que con base en el artículo 6 letra h) de la Política de Ahorro y Austeridad en el Gasto del CNR 2014, ha presentado la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, sobre el personal que ha participado en misiones oficiales durante el segundo semestre del año 2014; y **II)** instruir a la Administración, proceda a la actualización del Manual de Viáticos institucional, con el objeto de incorporar en el mismo, los complementos de viáticos que son proporcionados por el CNR en adición a los establecidos en el Reglamento General de Viáticos. **Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones.** Los temas comprendidos en este punto, fueron expuestos por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo. **Fondos Internos. Adjudicación. Punto número seis punto uno: Contratación Directa No. CD-CNR-02/2015 “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PRODUCTOS BENTLEY SELECT, AÑO 2015”.** El Consejo Directivo, con base en lo informado y considerando, que el objeto de la contratación, es disponer del soporte y actualización de las SETENTA Y SIETE (77) licencias y asistencia técnica de los productos BENTLEY SELECT, propiedad del Centro Nacional de Registros, para brindar el mantenimiento catastral, y dar continuidad del soporte técnico al software, requerido por las diferentes unidades que solicitan de su aplicación. Que Bentley Systems International Limited, es Proveedor único, y la única organización autorizada a proporcionar los productos Bentley, según consta en nota de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Representante Legal de Bentley Systems Incorporated, quién es suministrante de las patentes o servicios altamente especializados solicitados en esta Contratación Directa, cuya contratación se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Artículo 72 letra c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP-. La unidad solicitante, Gerencia de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, justifica su requerimiento de la siguiente forma: a) “El software Microstation de la empresa Bentley es el utilizado por el Instituto Geográfico y el Catastro Nacional (IGCN) para el mantenimiento del Catastro a nivel nacional: Sin este software no se podrían atender las solicitudes de servicio en las once oficinas catastrales y por lo tanto la operación diaria no podría realizarse sin este software. b) Como parte de los beneficios de suscribir el contrato SELECT, el CNR usa más de 200 instalaciones de Bentley Redline el cual representa ahorros por más de un millón de Dólares en licenciamientos de Microstation. c) Los productos derivados del uso de esta plataforma sirven de Insumo para la creación de convenios municipales y convenios con otras

instituciones como el ILP (Instituto de Legalización de la Propiedad), Fiscalía, ISTA (Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria), etc.” El Software, objeto del servicio de soporte técnico y actualización solicitado, fue adquirido por el CNR durante la ejecución de la Fase I del Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, año 1997 a Bentley Systems International Limited, servicio que solo puede ser proporcionado por tal proveedor por ser este único y exclusivo distribuidor en El Salvador para los productos solicitados. Se ha determinado que dicha modalidad de compra es por CONTRATACIÓN DIRECTA, la cual se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Artículo 72 relativo a “Condiciones para la Contratación Directa” letra c) de la LACAP, “Cuando se trata de Proveedor Único de Bienes o Servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. Después de haber cumplido con la capacidad legal y con las especificaciones técnicas solicitadas por la Gerencia de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, y ofrecer el precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, se considera elegible para adjudicación a la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, de conformidad a los Términos de Referencia. Los servicios solicitados y ofertados son los siguientes:

Número	Número de Parte Descripción	Cantidad	Condiciones de Precio Valor	Total
10	1003/ MicroStation SELECT Subscription Período de suscripción Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2015.	63	Importe Bruto 887.00 Descuento/Recargo -22.00 Precio Neto 865.00	\$ 54,495.00
20	1013/Bentley Descartes for MS SELECT Sub Período de suscripción Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2015.	3	Importe Bruto 546.00 Descuento/Recargo -27.30 Precio Neto 518.70	\$ 1,556.10
30	4470/Bentley Geo Web Publisher SELECT Sub Período de suscripción Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2015.	1	Importe Bruto 5,984.00 Descuento/Recargo -299.20 Precio Neto 5,684.80	\$ 5,684.80
40	8203/Bentley Map SELECT Subscription Período de suscripción Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2015.	10	Importe Bruto 534.00 Descuento/Recargo -26.70 Precio Neto 507.30	\$ 5,073.00
Subtotal de Suscripciones				\$ 66,808.90
Total de compra inmediata				\$ 66,808.90
TOTAL del presupuesto(durante la vigencia del contrato) Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ocho Dólares Americanos 90/100				\$ 66,808.90

La recomendación de adjudicación dice: Autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° CD-CNR-02/2015 “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA, DE PRODUCTOS BENTLEY SELECT, AÑO 2015” a la Sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, las suscripciones siguientes: N° 1. Sesenta y Tres MicroStation SELECT Subscription, por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$54,495.00); N° 2. Tres Bentley Descartes for MS SELECT sub, por el monto de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES (US\$1,556.10); N° 3. Un Bentley Geo Web Publisher SELECT Sub, por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES (US\$5,684.80); N°4. Diez Bentley Map SELECT Subscription, por el monto de CINCO MIL SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$5,073.00), haciendo un monto a adjudicarse hasta por la cantidad total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO 90/100 DÓLARES (US\$66,808.90). Todos los precios expresados en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el período

comprendido desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015. Sobre la base de la recomendación de adjudicación y a los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la LACAP; 66, 67, 68 y 69 del RELACAP; y a los numerales 6.6 y 18 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC-, del Ministerio de Hacienda; la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a) AUTORIZAR Y ADJUDICAR la Contratación Directa N° CD-CNR-02/2015 “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA, DE PRODUCTOS BENTLEY SELECT, AÑO 2015”, hasta por el monto de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$66,808.90), a la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de Contratación Directa, para el período comprendido desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015; b) Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Gerente de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI; y c) Designar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración; en uso de sus atribuciones legales y con base en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 66, 67, 68 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 y 18 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda, **ACORDÓ Y RESOLVIÓ: I)** autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° CD-CNR-02/2015 “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA, DE PRODUCTOS BENTLEY SELECT, AÑO 2015”, hasta por el monto de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,808.90), a la sociedad Bentley Systems International Limited, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de Contratación Directa, para el período comprendido desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015; **II)** nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Gerente de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado, efectuando la designación correspondiente e informando oportunamente al Consejo Directivo. **Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Aprobación de Bases. Punto número seis punto dos: Licitación Pública No. LP-07/2015-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, AÑO 2015.** El Jefe de la UACI se refirió al objeto de la licitación, y solicitó al Consejo que permita la modificación de las Bases, para incluir en este proceso el mantenimiento preventivo y correctivo de diez vehículos más de la UCP. También hizo mención a los criterios de evaluación de las ofertas, indicando los puntajes asignados a ellas; así como a las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, y a la autorización solicitada para que el Director Ejecutivo pueda sustituir a cualquiera de los integrantes de tal Comisión. El Consejo Directivo, de conformidad a lo informado y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- del Ministerio de Hacienda; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-07/2015-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, AÑO 2015”, que tiene como objeto: adquirir servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la flota vehicular del CNR, para el año 2015, que incluye repuestos, materiales y mano de obra, conformada por 140 unidades vehiculares, con el fin de mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, solventando fallas y realizando las operaciones mínimas necesarias para evitar el deterioro de los vehículos de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo durante el uso de los mismos, contribuyendo a la seguridad del personal en el desempeño de sus labores institucionales; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva, Jefe del Departamento de Transporte, de la Unidad Solicitante; señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, e ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo –UCP-, Expertos en la Materia; y licenciados Luis Alonso Zaldaña Callejas, Jefe de Departamento de Presupuesto, Analista Financiero; José Carlos Molina Méndez, Colaborador Jurídico, Analista Legal; José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnico de la UACI; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. **Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Aprobación de Bases. Punto número seis punto tres: Licitación Pública No. LP-10/2015-CNR “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”.** El licenciado Villeda, al igual que en el tema anterior, hizo mención al objeto de la licitación, a los criterios de evaluación de las ofertas, puntajes correspondientes, nombres de las personas propuestas para la Comisión Evaluadora y a la autorización solicitada para que el señor Director Ejecutivo, pueda sustituir a cualquiera de los integrantes de ella, cuando fuere necesario. El Consejo Directivo, de conformidad a lo expuesto, y con base en lo regulado por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-10/2015-CNR “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”, que tiene como objeto: mantener una comunicación de forma ininterrumpida en todas las oficinas del CNR a nivel nacional. Se requiere un servicio confiable y con cobertura nacional tanto para telefonía fija y móvil, con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de comunicación de la institución; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de

Infraestructura Informática, de la Unidad Solicitante; ingeniero Jaime Domingo Menjívar Álvarez, Coordinador de Servicios de Telefonía, Experto en la Materia; y licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Colaboradora Jurídica, Analista Legal; José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Analista de la UACI; **III) Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Informe de Incumplimiento en el plazo de entrega. Punto número seis punto cuatro: Orden de Compra No. 0034941 “SUMINISTRO DE CALZADO PARA PERSONAL DE CAMPO Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO”.** El citado funcionario efectuó la presentación correspondiente; y el Consejo Directivo, considerando que según memorando DDHA-GDH-0004/2015 de fecha 06 de enero de 2015, el Jefe del Departamento de Administración y Servicios de Personal y Administrador de la Orden de Compra, informa sobre el incumplimiento en el plazo programado para la entrega de: un par de zapatos talla 8 y siete pares de zapatos talla 11, contratado con la sociedad “EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.”, solicitando que se inicie el procedimiento para la aplicación de la sanción correspondiente, conforme al siguiente detalle:

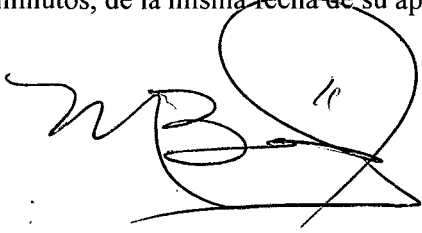
Orden de Compra No.	Contratista	Nombre del producto	Plazo programado para entrega	Fecha de entrega	Monto base para cálculo de multa	Días en mora	Multa Estimada	
0034941	EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.	a) 1 par de zapatos talla # 8	29 de Septiembre de 2014	03 de Noviembre de 2014	\$52.49	35	\$1.90	Total \$19.35 Multa Legal \$24.24= 10% del salario mínimo aplicable (\$242.40)
		b) 7 pares de zapatos talla #11		12 de Noviembre de 2014	\$367.43	44	\$17.45	

Sobre la base del informe del Administrador de la referida Orden de Compra, y de acuerdo a las siguientes disposiciones: artículos 82 Bis letra c), 85 y 160 de la LACAP; 80 de su Reglamento; y al numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a) tener por recibido el informe del Jefe del Departamento de Administración y Servicios de Personal y Administrador de la Orden de Compra No.0034941, sobre el incumplimiento en el plazo programado para la entrega del suministro, atribuido a la sociedad “EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.”; y b) comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el debido proceso al referido proveedor, por atribuírsele mora en el plazo de entregas, informado por el Administrador de la referida Orden de Compra. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 82 Bis letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 80 de su Reglamento; y al numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014,

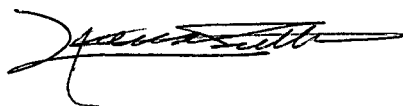
emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC-, del Ministerio de Hacienda, **ACORDÓ: I)** tener por recibido el informe del Jefe del Departamento de Administración y Servicios de Personal y Administrador de la Orden de Compra No.0034941, sobre el incumplimiento en el plazo programado para la entrega del suministro de calzado, atribuido a la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C. V. y **II)** comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso al referido proveedor, por atribuírsele mora en el plazo de entregas, informado por el Administrador de la referida Orden de Compra. Al estar concluido el respectivo procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la resolución definitiva que corresponda. **Punto número siete: Informe del resultado de la evaluación del desempeño y tiempos de respuestas de la Oficina de Mantenimiento Catastral de La Paz.** Este punto fue expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera. El Consejo Directivo, con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado del Informe del resultado de la evaluación del desempeño y tiempos de respuestas de la Oficina de Mantenimiento Catastral de La Paz. Esa Oficina está conformada por 14 empleados distribuidos de la siguiente manera: una Jefatura Ventanilla Externa 3, Ventanilla interna 1, Técnicos de Mapeo 2, de Campo 3, de Digitación 1, de Sectorización 2, Archivo 1; para atender una demanda mensual promedio de 681 transacciones catastrales. El objetivo del examen, es expresar una conclusión de la eficacia de la gestión de los tiempos de respuesta a las usuarias y usuarios, para proponer acciones que contribuyan a mejorarlos, y comunicar los resultados a las instancias correspondientes. El alcance del examen, fue el período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2014 y las transacciones en proceso al 14/11/2014, que presentaba el sistema a esa fecha. La auditoría se desarrolló de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Los logros son: 1. Los servicios de Revisión de Proyectos y Certificaciones Catastrales, tiene un tiempo ciclo de respuesta de 30 días hábiles, se verificó que de un universo de 726 transacciones, se finalizaron en los siguientes rangos: 469 de 1 a 15 días; 64 de 16 a 20 días; 126 de 21 a 30 días. Todas cumplieron con el tiempo ciclo de 30 días hábiles y 77 fuera de tiempo ciclo. 2. De 585 ubicaciones catastrales solicitadas, el 98.12%, se entregaron en un tiempo promedio de 17 minutos, cumpliendo con el tiempo ciclo establecido de una hora. 3. De los 589 documentos que ingresaron del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas –RPRH-, el 99% se entregaron en tiempo promedio de 3 días, cumpliéndose con el tiempo ciclo de 12 días hábiles. Las conclusiones son: 1. Excepto por la condición a mejorar que se detalla a continuación, las transacciones ingresadas desde el 1° de julio al 30 de septiembre de 2014, la Oficina de Mantenimiento Catastral de La Paz, cumplió con los tiempos ciclos de respuesta en un 96% de la demanda. 2. Que la Dirección Ejecutiva solicite a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ajustar los tiempos ciclos para la entrega de los productos de Ubicaciones Catastrales, y servicios de Revisión de Planos y Certificaciones, considerando los logros de los tiempos determinados en la auditoría. En el informe se consigna la siguiente situación encontrada a mejorar: Condición: en el Sistema de Transacciones Catastrales, se observó que en los procesos de Administración, Mapeo y Campo existen 38 transacciones activas, que su tiempo de entrega a los usuarios ya caducó de acuerdo a los tiempos ciclos. El detalle es el siguiente: en Administración: 11; en Mapeo: 20; y en Campo: 7. Recomendación: que la Dirección del DIGCN, implemente un plan de solución que defina un plazo para dar respuesta a la Oficina de La Paz y buscar alternativas para disminuir los tiempos de respuesta de los usuarios. En los comentarios, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento

Catastral de La Paz dice: al respecto, informo que para estos casos, en el Sistema tenemos la opción de apoyarnos con las unidades que están en la Oficina Central del CNR y solicitar dichos apoyos técnicos o jurídicos, ya que no contamos con personal ni equipo idóneo interno, por lo que esos tiempos salen de nuestras manos. **Punto número ocho: Informes.** En este punto, la Administración no presentó ningún informe. **Punto número nueve: Varios. Punto número nueve punto uno: Seguro Colectivo Médico Hospitalario del CNR.** La licenciada Barrera López en primer lugar se refirió a su inscripción en el expresado Seguro Colectivo, y comentó que debido a una enfermedad preexistente que ella declaró, no se le dará cobertura por la misma durante los primeros seis meses, y que después de este plazo solamente le será reconocida la cantidad máxima de \$5,000.00. Que después de ese plazo sí la Compañía Aseguradora le reconocerá hasta el 100% por la enfermedad preexistente. Agregó que ella quiere llamar la atención de la Administración del CNR para que, con la intención de que se beneficie a todo el personal asegurado y no por su caso particular, en la próxima contratación de esa prestación, se efectúe una buena negociación del contrato, en lo relativo a obtener cobertura para los asegurados en caso de enfermedades preexistentes, desde la inscripción correspondiente. Además dijo, que el CNR debe mejorar las negociaciones de los contratos institucionales, buscando las mejores condiciones, no las que determinen las empresas ofertantes. La señora Subdirectora Ejecutiva expresó que la Administración dará instrucciones, conforme lo ha solicitado la licenciada Barrera López. El Consejo Directivo, estimó atendible lo sugerido por la señora Viceministra de Comercio e Industria y adoptó el siguiente **ACUERDO:** instruir a la Administración para que: a) en la contratación del nuevo Seguro Colectivo Médico Hospitalario del Centro Nacional de Registros –CNR-, y a efecto de mejorar tal prestación, sea incluida la cobertura relativa a preexistencia de enfermedades de los asegurados, desde el inicio de la inscripción de los mismos; y b) en general, se mejoren las negociaciones de los contratos institucionales, procurando las mejores condiciones para el CNR. **Punto número nueve: Varios. Punto número nueve punto dos: Participación del CNR en el evento “Premio Salvadoreño a la Calidad”.** El punto fue informado por la señora Subdirectora Ejecutiva, quien manifestó que se había recibido del señor Subsecretario de Gobernabilidad, con fecha 11 de febrero del corriente año, la invitación para que el CNR participara como lo había hecho en anteriores oportunidades, en cualquiera de los siguientes eventos: Premio Salvadoreño a la Calidad; y en el Reconocimiento a las Mejores Prácticas. Que los talleres a esos eventos se iniciarán los días 25 y 26 de febrero del presente año, respectivamente. Agregó que la erogación por parte del CNR para participar en cualquiera de los eventos mencionados es de \$5,000.00, con una cuota inicial de \$1,500.00. La licenciada Barrera López preguntó a la licenciada Guillén, en qué consistía el premio para la institución ganadora; y la señora Subdirectora Ejecutiva contestó que se haría la consulta correspondiente y le informaría al respecto. El Consejo Directivo, con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** autorizar la participación del Centro Nacional de Registros, en el evento denominado “Premio Salvadoreño a la Calidad”, desarrollado a iniciativa de la Subsecretaría de Gobernabilidad, de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones de la Presidencia de la República; así como la erogación de las cuotas por la participación en dicho evento, hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00); debiendo la Administración informar oportunamente a este Consejo, los resultados de la participación referida. En otro punto y con la venia de la Administración, el doctor José Gerardo Liévano Chorro, Secretario General del CNR, dijo que quería referirse a dos temas: el primero, sobre la fecha que los señores miembros del Consejo pueden acordar para reunirse, con el

objeto de tratar el tema del Ajuste al Plan Estratégico Institucional en relación con el Plan Quinquenal del Gobierno durante el período 2014-2019. El Consejo Directivo decidió que esa reunión se realice el día sábado 7 de marzo del presente año, de las nueve horas hasta las trece horas. El segundo tema era informar al Consejo, que de acuerdo a lo solicitado por el arquitecto Góchez Espinoza y por el ingeniero Ramírez Peñate, se les había remitido la información solicitada en el tema relativo a la Transferencia entre Componentes del Plan Global de Inversiones de la UCP. El señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, comentó que no había tenido oportunidad de revisar toda la información, pero que en todo caso quería ver los planos correspondientes. El ingeniero Ramírez Peñate dijo que en un examen inicial de la documentación proporcionada, advertía la necesidad de que un funcionario del CNR, que puede ser el Gerente de Infraestructura, revise los precios propuestos para las partidas del Proyecto de Construcción del Edificio de Estacionamiento, ya que él pudo observar que en unas se tiene un costo mayor que los existentes en el mercado, y en otras partidas el costo es menor, sin ninguna explicación. La señora Subdirectora Ejecutiva, solicitó al Consejo Directivo que pueda celebrarse sesión ordinaria de éste para tratar entre otros puntos, el último tema abordado, el día miércoles 25 de los corrientes a las dieciséis horas y treinta minutos, habiendo manifestado el Consejo su conformidad a lo solicitado. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.








ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO TRES.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil quince. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador–FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. Además, están presentes el señor